

IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 538

“Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 265 de 2020 que crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD”

LA DIRECCIÓN GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 4 de 1978, el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD y la Resolución 788 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, en su artículo 1° sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Nacional 1499 de 2017, en el Distrito Capital se expidió el Decreto Distrital 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones", sin que se incorporara a este acto administrativo de forma integral todas las disposiciones contempladas en los Decretos Nacionales 1499 de 2017 y 648 de 2017, por lo que se realizó una derogatoria parcial del Decreto Distrital 651 de 2011.

Que con la expedición de los Decretos Nacionales 1499 de 2017 y 648 de 2017, es necesario adoptar y adecuar para el Distrito Capital, en un solo acto administrativo el Sistema de Gestión articulado con el Sistema de Control Interno, sistemas que establecen como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI respectivamente.

Que el Decreto 807 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" en el artículo 1. Adopta en el Distrito Capital el Sistema de Gestión de qué trata el artículo 2.2.22.1.1 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, el cual se articula con el Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en el Capítulo VI de la Ley 489 de 1998 a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, dispone que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 538

“Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 265 de 2020 que crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD”

Que el IDRD mediante Resolución 265 de 2020 creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto y se dictan otras disposiciones.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió en marzo de 2021 el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG versión 4, el cual contempló los contenidos revisados y aprobados por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional en sesión llevada a cabo el 11 de diciembre de 2020.

Que producto de la revisión se incorporó la Política de Compras y Contratación Pública en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, inclusión que implica modificar el acto administrativo inicial que creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, junto con el responsable de la política.

Igualmente, señala que la Política de Mejora Normativa, aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel centralizado o descentralizado.

En cuanto a su aplicabilidad en las Entidades de los sectores Central y Descentralizado la misma no es procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 489 de 1998

De otra parte, señala que las dimensiones del modelo y las políticas de gestión y desempeño institucional serán implementadas de manera articulada, oportuna, intercomunicada y con la corresponsabilidad que permitirán que el MIPG funcione, de acuerdo con las competencias propias de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 13° de la Resolución 265 de 2020 la cual quedará de la siguiente forma:

“Artículo 13°. Responsables de implementación de las Políticas. La implementación de cada una de las políticas contará con un responsable de acuerdo con la siguiente asignación, sin detrimento de la corresponsabilidad de las demás dependencias involucradas, teniendo en cuenta los numerales, de la presente Resolución.

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Responsable de Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) – Área de Talento Humano
	Integridad / Conflicto de Intereses del servicio público	
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a)

	Compras y Contratación Pública	Subdirector de Contratación
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) – Área de sistemas
	Seguridad Digital	
	Defensa Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Secretaría General
	Racionalización de Trámites	Jefe de la Oficina Asesora de

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 56A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 166



IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No. 538

“Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 265 de 2020 que crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDRD”

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Responsable de Política
		Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Jefe Oficina de Asuntos Locales
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Secretaría General
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	
	Gestión de la Información Estadística	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gestión del Conocimiento y la Innovación		
Control Interno	Control Interno	

Parágrafo. Los criterios a desarrollar para la actualización, implementación y puesta en marcha de las dimensiones que agrupan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, prácticas, herramientas o instrumentos, serán los dispuestos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como la normativa, lineamientos e instrumentos que definan las entidades líderes de política de gestión a nivel distrital.

Artículo 2°. Vigencia y modificación. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 13 de la Resolución 265 de 2020, de manera integral.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., el día 15-07-2021

YANINN PAOLA DONADO ROSAS
Directora General (E)

Proyectó: Nancy Gómez Martínez – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Martha Rodríguez Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Sandra Jaber Martínez – Secretaria General
Vo.Bo.:

Instituto Distrital de Recreación y
Deporte
Calle 63 No. 55A - 06
Tel: 662 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 156

